

**INDICACIONES PARA AUTORES**  
**REVISTA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**“AUCTORITAS PRUDENTIUM”**

1. **Contenido de la revista:** puede incluir entre otros documentos:
  - a. Investigaciones jurídicas
  - b. Tesis de grado
  - c. Jurisprudencia
  - d. Artículos jurídico – académicos originales
  - e. Ensayos jurídico – académicos originales
  - f. Comunicaciones en congresos o seminarios
  - g. Cartas al Editor
  - h. Reseñas de libros
2. **Presentación de documentos:**
  - a. Los documentos, que deben ser originales, serán enviados por correo electrónico a [fder@unis.edu.gt](mailto:fder@unis.edu.gt) para ser evaluados por el Consejo Editorial. La aceptación o rechazo se comunicará en un plazo no menor de 15 días y un plazo máximo de 30 días después de recibido.
  - b. Los documentos deben estar firmados por su autor o autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional, quien deberá indicar, en un pie de página, la entidad a la que se encuentra adscrita, su título profesional y Universidad de la que lo obtuvo, así como su dirección de correo electrónico.
  - c. Contener el título del trabajo en idioma inglés y español. (Ver anexo1)
  - d. Redactar un sumario, previo al cuerpo del documento. (Ver anexo 1)
  - e. Enviar el documento en formato de Word para Windows (únicamente) con tipo de letra “Arial” de 12 puntos con interlineado sencillo.

- f. No se admite el subrayado; si es necesario resaltar algún dato se podrá utilizar *letras itálicas*, **negrita** o “entre-comillas”
- g. Redactar un resumen de 200 palabras como máximo en idioma español e inglés en donde se describan los propósitos del artículo, ensayo o investigación, la metodología empleada y las conclusiones más relevantes. (Ver anexo1)
- h. Redactar una lista de palabras clave en idioma español e inglés que sirvan de apoyo para clasificar el documento. (Ver anexo 1)
- i. Acompañar la autorización de los textos (Ver anexo 2), firmada por cada uno de los autores. Si el envío de la autorización se hace por medios electrónicos, se deberá enviar en formato .jpg, o en formato que muestre de forma visual la firma del autor.

### **3. Bibliografía:**

- a. Para las referencias, bibliográficas y aclaratorias, deberá utilizarse el sistema de pies de página; éstos se deben uniformar tanto en el tamaño como en el tipo de letra “Arial” de 9 puntos. (Ver anexo 3)

### **4. Referencias:**

- a. Al final del documento, deberá indicar todas las fuentes que hubiere utilizado ordenadas alfabéticamente. Las referencias bibliográficas contendrán los mismos datos que se exigen para las citas, a excepción de la página.

## ANEXO 1

### LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIOAMBIENTE

#### Human Rights and Environment

##### Resumen

Los derechos humanos son individuales, esenciales, inalienables e inherentes a la dignidad de la persona humana, constituyen la base del Estado social de derecho, y son anteriores al derecho positivo. Por su parte, hay otro tipo de derechos que son los colectivos, los cuales radican en cabeza del colectivo social y están ligados a la calidad de vida de las personas.

Existe una estrecha relación entre los unos y los otros, pero el interrogante radica en saber cuál prevalece; en la actualidad podría hablarse de una colisión o conflicto que se está presentando entre ambos, esto hace pensar hasta qué punto el crecimiento industrial y tecnológico del mundo es permisible en la medida en que se está comprometiendo el medioambiente y el equilibrio ecológico, lo cual va en detrimento de los derechos a la vida, a la salud y como fundamento último de la persona misma.

##### Palabras clave

Derechos individuales, derechos colectivos, desarrollo sostenible, medioambiente, Estado social de derecho, daño, acciones populares, derechos sociales, Declaración de Río, Declaración de Estocolmo.

-----

##### Abstract

Human rights are single, essential, inalienable and inherent to human being dignity; they constitute the milestone of the rule of law and they precede the positive law. There is another type of rights called collective rights that are rooted in and lead the social collective, and are also bound to people life quality. There is a close relationship between the former and the latter ones, but the question is to know which of them prevail. Currently it could be noticed a clash

or conflict between them, which lead to think about the allowed level of world industrial and technological growing since environment and ecological balance is being compromised and that undermines the right to life and the right to health as the very basis of the human being.

**Key words**

Fundamental rights, collective rights, sustainable development, environment, rule of law, damage, people's actions, social rights, Rio Declaration, Stockholm Declaration.

**Sumario:** 1. ¿Derechos individuales frente a derechos colectivos? 2. Derecho privado y medioambiente. 3. Derechos humanos y Estado social de derecho. 4. El interés general y los intereses individuales.

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ yo,  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (edad),  
 \_\_\_\_\_ (nacionalidad), \_\_\_\_\_ (estado civil), con  
 domicilio en \_\_\_\_\_. En mi carácter de único titular de todos los  
 derechos intelectuales sobre la obra titulada: \_\_\_\_\_,  
 por este medio autorizo a la Facultad de Derecho de la Universidad del Istmo a  
 publicarla en su Revista Jurídica “**Auctoritas Prudentium**”. La autorización se  
 entiende hecha con carácter no exclusivo, gratuito, sin limitación territorial, en  
 cualquiera de los posibles sistemas de publicación escrita o electrónica,  
 especialmente en la página web de la Universidad del Istmo y por medios  
 magnéticos para fines académicos e informativos. Deberá figurar el nombre de  
 la obra en la forma indicada en esta autorización e incluirá la mención  
 internacional que reserva la propiedad intelectual, seguida del nombre y  
 apellidos (o seudónimo) del autor y el año de la publicación.

Firma: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3

#### Referencias y citas al pie de página

1. En la primera cita bibliográfica se consignarán los siguientes datos: Apellido y nombre del autor; título del libro y volumen (si lo tiene); país, editorial, año, y la (s) página (s) atinente (s).
2. Atendiendo a que existen obras de varios autores, traducidas, compiladas, se proporcionan los siguientes ejemplos para indicar en las notas a pie de página:
  - a) Dos autores: Apellido, nombre y nombre y apellido. Título del libro. País, editorial, año, la página o páginas de la cita.
  - b) Más de tres autores: Apellido, nombre y otros. Título del libro. País, editorial, año, la página o páginas de la cita.
3. La cita de enciclopedia o diccionario contendrá: Nombre de la enciclopedia o diccionario; volumen, país, editorial, año, la (s) página (s) de la cita.
4. Si fuere una tesis: Apellido, nombre. Nombre de la tesis, país, año, tesis (licenciatura en...) universidad, la (s) página (s) de la cita.
5. En caso de revistas la cita podrá hacerse bajo autor o bajo título: Apellido, Nombre. Título del artículo. Nombre de la revista, número del volumen, número de la publicación, país, fecha, año, número de la (s) página (s) de la cita.
6. Si fuere un artículo de periódico la cita contendrá: Apellido y nombre del autor, título del artículo, nombre del periódico, país, fecha, año y número del periódico, página (s) de la cita.

7. Un CD ROM debe contener: Apellidos, nombre del autor (es) o denominación de la institución; título, que se trata de un CD-ROM, país y año.
8. Para página web (internet) la cita contendrá: Título de la página, apellido y nombre del autor o editor individual y/o denominación de la institución, título del documento, país, año, disponibilidad y acceso (dirección de internet), fecha de consulta.
9. Para el caso de entrevista la cita contendrá: Apellido, nombre, cargo que ostenta (si es relevante) y fecha de entrevista.

#### **Abreviaturas de las citas.**

Después de haber citado una fuente, la siguiente cita de dicha fuente deberá abreviarse, conforme los siguientes ejemplos:

1. *Ibíd.* “En el mismo lugar; se abrevia “*ibíd.*”; citas seguidas de la misma fuente pero de diferente página.

a) Osorio, Ángel. EL ALMA DE LA TOGA. Argentina, Valleta Ediciones. 1997. Pág. 15.

b) *Ibíd.*, p. 30.

2. *Op. Cit.* *Opere citato* “en la obra citada” se usa para una fuente citada pero no inmediatamente y siempre que sólo se haya citado una obra del mismo autor.

a) Osorio, Ángel. EL ALMA DE LA TOGA. Argentina, Valleta Ediciones. 1997. Pág. 15.

b) otra cita...

c) otra cita...

d) Osorio, Ángel. Op.cit., pág. 45.

3. Loc. Cit. Locus citato "en el lugar citado" se emplea para referirse a una cita inmediatamente anterior que se refiere también a la misma página:

a) Osorio, Ángel. EL ALMA DE LA TOGA. Argentina, Valleta Ediciones. 1997. Pág. 15.

b) Loc. Cit.